



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**DESCARGO DE ROL SISTEMA DERECHO
DE ASEO, ROL N°0002900010.**

VALLENAR, 1 0 NOV. 2020

DECRETO EXENTO N° 2471 /

VISTOS:

1. Informe N°127, de fecha 28 de septiembre de 2020, de la Encargada de Rentas Municipales.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes a nombre del señor Wilde Arquero Lorca, [REDACTED] Rol N°0002900010, de la propiedad ubicada en [REDACTED], según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
5638	30/04/2012	7.544.-
5639	30/06/2012	7.544.-
5640	30/09/2012	7.544.-
5641	30/11/2012	7.544.-
4058	30/04/2013	5.945.-
4059	30/06/2013	5.945.-
4060	30/09/2013	5.945.-
4061	30/11/2013	5.945.-
15678	30/04/2014	5.510.-
15679	30/06/2014	5.510.-
15680	30/09/2014	6.648.-
15681	30/11/2014	6.648.-
TOTAL		76.272.-



3. La Tesorería Municipal, será responsable de ejecutar la eliminación en el sistema computacional.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$76.272.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm.-

